Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, martes 24 de enero de 1956 — Número 18.074

ES DEROGADA UNA LEY POR LA QUE SE EXPROPIA UNA FINCA

DECRETO - LEY Nº 7.968. — Bs. As., 30 de diciembre de 1955.

VISTO el Expediente número 57.403 del Ministerio de Interior y Justicia, promovido con motivo de la presentación formulada ante la Presidencia Provisional de la Nación por el señor David Michel Torino, en nombre propio y en el de sus hermanos, Julio Michel Torino, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive, con el fin de obtener el desistimiento por parte del Estado Nacional, de la expropiación dispuesta por el Gobierno anterior de la Finca denominada "La Rosa", ubicada en el Departamento de Cafayate, de la Provincia de Salta; CONSIDERANDO: Que los antecedentes relativos a la sanción de la Ley Nº 13.592 demuestra de un modo intergiversable que se pretendió disfrazar el propósito político que se persiguió con la misma, con el pretexto de una loable finalidad de mejoramiento económico y moderno concepto de la propiedad en función social; Que el móvil de dicha expropiación fué exclusivamente de persecución a los propietarios, en razón de su oposición al Gobierno depuesto; Que la utilidad pública, que es fundamento de toda ley de expropiación, e implica el bienestar general de la colectividad o por lo menos de una considerable parte de ella, no existe en este caso; Que de los estudios técnicos realizados por el Banco de la Nación Argentina, a quien se encomendó la administración y ulterior colonización del inmueble, resulta la inconveniencia de someter el mismo a la subdivisión proyectada, en razón: 1º — De la falta de agua para regadío, pues de las 5.600 hectáreas expropiadas, sólo 242 gozan de riego; 2º — La desproporción entre la superficie total del inmueble y el área susceptible de cultivo, que representa el 9,5 % de aquélla; 3º — Los ingentes gastos que habría que realizar para adaptar el riego, previsto para un solo año, a la totalidad de los lotes resultantes del parcelamiento; 4º — Los perjuicios económicos derivados de la extirpación de hileras de vid en plena producción, a fin de hacer posible la formación de lotes, trazado de calles, etc.; 5º — Los elevados fondos que habría que arbitrar para inversiones y asistencia crediticia de los colonos; Que la expropiación no obedeció a un plan previo de colonización, el que debió improvisarse con posterioridad, frente a la consumación de aquélla; Que es fácil prever perjuicios a la economía general, al declinar la producción de la Finca. La explotación técnica de la Finca por sus propietarios se realizaba racionalmente y bajo la dirección personal de los mismos, lo que permitía una uniformidad en los métodos de explotación; Que, por sobre todas estas consideraciones, debe destacarse que la derogación de la ley que autorizó la expropiación de la mencionada Finca, significa la reparación moral y material de una de las medidas más injustas dictadas por el Gobierno depuesto; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase la Ley Nº 13.592, sancionada en fecha 29 de setiembre de 1949, que dispuso la expropiación de la Finca denominada "La Rosa", ubicada en el Departamento de Cafayate, de la Provincia de Salta.

Art. 2º — Deróganse, asimismo, los Decretos Nros. 28.938|49, 29.279|49, 27.160|51, 557|52 y 2.856|54, dictados en ejecución de la Ley Nº 13.592.

Art. 3º — El señor Procurador del Tesoro, por intermedio del Procurador Fiscal Nacional de la jurisdicción respectiva, procederá al inmediato desistimiento de las acciones promovidas en los autos caratulados "Expropiación Finca 'La Rosa', ubicada en el Departamento de Cafayate —Estado Nacional Argentino vs. Martín Miguel Michel Torino, David Michel Torino, Julio Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive", Expte. Nº 25.154|50— que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Salta, solicitando las medidas complementarias pertinentes.

Art. 4º — El Banco de la Nación Argentina procederá a reintegrar la posesión de la totalidad de los bienes expropiados por Ley Nº 13.592, a los demandados o a sus representantes, previo levantamiento de inventario y cumplimiento de las demás formalidades pertinentes.

Art. 5º — El Banco de la Nación Argentina procederá a hacer entrega a los expropiados del superávit existente de la administración de la Finca, previa deducción de la comisión a fijarse en concepto de dicha administración y del importe de los fondos percibidos por los expropiados a cuenta del precio de la expropiación.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas, de Interior y de Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — **Isaac Rojas.** — **Arturo Ossorio Arana.** — **Laureano Landaburu.** — **Eduardo B. Busso.** — **Julio Alizón García.** — **Ramón A. Abrahín.** — **Teodoro Hartung.**

Hospital Escuela de la Universidad Nacional de Cuyo

DECRETO-LEY Nº 153 — Buenos Aires, 5|1|56.

VISTO: La posibilidad existente de ampliar el patrimonio de la Universidad Nacional de Cuyo con la incorporación a la misma del Policlínico en construcción en la Ciudad de Mendoza, perteneciente al Instituto Nacional de Acción Social para que funcione con el carácter de Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Médicas, y CONSIDERANDO: Que la citada Facultad de Ciencias Médicas desarrolla sus actividades docentes con la colaboración del Hospital Central de la Provincia de Mendoza, lo que si bien ha significado un aporte apreciable, por la propia limitación de los medios con que se halla dotado y especialmente por haberse construído con un criterio funcional distinto que el requerido por un Hospital Escuela, no puede satisfacer las necesidades de investigaciones, de estudio y de enseñanza inherentes a un instituto especializado de esto carácter, circunstancia que explica las dificultades con que se desenvuelve la mencionada Facultad en cuanto a su labor docente por carencia de los servicios adecuados; Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Destínase para que funcione con el carácter de Hospital Escuela de la Universidad Nacional de Cuyo, el Policlínico de Mendoza, en construcción, que integra en la actualidad el patrimonio del Instituto Nacional de Acción Social.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Acción Social procederá a transferir a la Universidad Nacional de Cuyo, la propiedad del Policlínico de referencia, sin perjuicio de que prosiga la construcción de la obra hasta su terminación definitiva, previo acuerdo con la Universidad Nacional de Cuyo en cuanto a las modificaciones que corresponda introducir atento su nuevo destino.

Art. 3º — El nombrado Instituto determinará el monto total de la inversión que en definitiva realice a los fines de su oportuna imputación o reintegro por el Estado.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación y por todos los señores Ministros Secretarios de Estado del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — **Isaac Rojas.** — **Eduardo B. Busso.** — **Luis A. Podestá Costa.** — **Laureano Landaburu.** — **Raúl C. Migone.** — **Atilio Dell'Oro Maini.** — **Francisco Martínez.** — **Luis M. Ygartúa.** — **Pedro Mendiondo.** — **Sadi E. Bonnet.** — **Eugenio A. Blanco.** — **Alberto F. Mercier.** — **Alvaro C. Alsogaray.** — **Juan Llamazares.** — **Julio Alizón García.** — **Arturo Ossorio Arana.** — **Teodoro Hartung.** — **Julio C. Krause.**

Intégrase el Tribunal de Tasaciones

DECRETO Nº 6.070 — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955.

VISTO la necesidad de proveer un cargo de representante de la Dirección General Impositiva en el Tribunal de Tasaciones, conforme a lo dispuesto por la Ley 13.925 en su artículo 1º

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para integrar el Tribunal de Tasaciones, en representación de la Dirección General Impositiva, al Director General de dicha Repartición, señor Roberto Massalcane (Cl. 1909, D. M. 4, Matr. 530.805, Céd. Id. 601.456 Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — **Eugenio A. Blanco.**

Intervienése la Adm. General de Parques Nacionales

DECRETO Nº 5.420. - Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955.

VISTO el Decreto Nº 3.911 del 25 de noviembre de 1955, por el cual se acepta la renuncia presentada por el señor Administrador General de Parques Nacionales; y CONSIDERANDO: Que es necesario intervenir la citada repartición, a los efectos de aclarar el funcionamiento y eficacia de los servicios que le competen; Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Ministerio de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Intervenir la Administración General de Parques Nacionales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a los efectos señalados en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º — A los fines indicados en el artículo anterior, desígnase una Comisión Interventora presidida por el señor Luis Ortiz Basualdo (Clase 1904, Matrícula 199.964, D. M. 2, C. I. 767.081, Capital Federal), e integrada en la forma que se determinará oportunamente.

Art. 3º — Asignar al señor Presidente de la Comisión Interventora, don Luis Ortiz Basualdo, mientras desempeñe el cargo citado, el sueldo correspondiente a Administrador General de Parques Nacionales, con imputación a la Administración General de Parques Nacionales, Item 1, a) Sueldos, Partida Principal 1, Parcial 1.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ARAMBURU. — **Alberto F. Mercier.**

A un Agregado Aeronáutico Otórgase Título "Honoris Causa"

DECRETO Nº 2.886 — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1955.

VISTO: Lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que el señor Brigadier D. William Francis Cripps Hobson, Agregado Aeronáutico a la Embajada de Gran Bretaña en nuestro país, ha puesto de manifiesto relevantes méritos profesionales y dotes personales; Que durante su gestión ha estimulado los sentimientos de camaradería existentes entre los integrantes de las Fuerzas Aéreas de ambos países; Que es deseo de la Nación Argentina propender al estrechamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Otórguese el título de Aviador Militar "Honoris Causa", al señor Brigadier D. William Francis Cripps Hobson, Agregado Aeronáutico a la Embajada de Gran Bretaña en nuestro país.

Art. 2º — El Ministerio de Aeronáutica extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditantes.

Art. 3º — La Dirección General del Personal de Aeronáutica hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al mencionado diplomático en el Registro de Títulos "Honoris Causa", con copia del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Aeronáutica y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal).

LONARDI. — **Ramón A. Abrahín.** — **Mario Amadeo.**

Se Modifican las Normas Para Otorgar Pensiones a la Vejez

DECRETO Nº 6.065 — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955.

VISTO: El presente expediente por el que el Instituto Nacional de Acción Social gestiona la modificación de los términos del Decreto Nº 33.428|48 y del artículo 16 del Decreto Nº 13.186|49, modificado este último por Decreto Nº 30.697|49 de fecha 28 de octubre de 1948, 6 de junio y 5 de diciembre de 1949 respectivamente, y CONSIDERANDO: Que el citado Instituto Nacional, creado por Decreto-Ley Nº 556|55 del 8 de octubre de 1955, tiene a su cargo los servicios de acción social que prestara la Institución creada con fecha 19 de junio de 1948 y reconocido como persona jurídica por Decreto Nº 20.564 del 8 de julio del mismo año; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 33.428 de fecha 28 de octubre de 1948 y el artículo 16 del Decreto Nº 13.186 de fecha 6 de junio de 1949, modificado por Decreto Nº 30.697 de fecha 5 de diciembre de 1949.

Art. 2º — Los beneficios a que se refiere el artículo 9º de la Ley Nº 13.478 serán acordados por el Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda previo asesoramiento del Instituto Nacional de Acción Social con respecto a la procedencia y razón de la pensión solicitada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — **Eugenio A. Blanco.**

DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 7.720. — Bs. As., 30 de diciembre de 1955.

ATENTO lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional de Arquitectura en el citado Departamento, al Arquitecto D. Bartolomé Moisés Repetto (Cl. 1906, D. M. 4, Mat 464.313, Céd. Ident. 236.863, Pol. Cap. Fed.) con el sueldo de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.— m|nacional) e imputación a Ley 14.395 - Anexo 8-I-A-19-6-a)-1-1 del Presupuesto para 1955 más el importe de novecientos pesos moneda nacional ($ 900.— m|n.), que establece el Decreto Nº 296|953, y darse por terminadas las funciones en ese cargo del Ingeniero D. Carlos Alberto Vieiro para el que fuera designado por Decreto Nº 14.617|54, a quien se le agradecen los servicios prestados desde dicha función pública.

Art. 2º — Determínase que el Ingeniero D. Carlos Alberto Vieiro (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 169.279, Céd. Ident. 619.937, Pol. Cap. Federal), continuará revistando como titular de la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos del citado Departamento, con el sueldo de tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.) e imputación al Anexo 8-I-B-2-19-1-a)-1-1|955, más el importe de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.) por aplicación de lo determinado por el Decreto Nº 296|953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos y oportuno archivo.

ARAMBURU. — **Pedro Mendiondo.**

PROMOCIONES EN EL CUERPO DE COMANDO DEL M. DE EJERCITO

DECRETO-LEY Nº 7.261. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955.

VISTO lo determinado por los artículos 72 y 73 de la Ley para el Personal Militar (Ley Nº 13.996); lo especificado en el Nº 1 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 13.996 - II. Parte - Ascensos del Personal Superior y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 1955, a los siguientes oficiales del Cuerpo de Comando:

Generales de Brigada: D. Francisco José Zerda, D. Roberto Tomás Dalton.

Coroneles: D. Arístides Renato Ruival, D. Arnaldo Mutto, D. Antonio Alfredo Amiot, D. Luis Rómulo Manuel Dollera, D. Oscar Raúl Dumas, D. José Alberto Galli, D. Miguel Angel Adolfo Villarruel, D. Nicolás Piantamura, don Carlos Manuel Trogliero, D. Juan Rattenbach, D. Héctor Raúl Lambardi, don Julián García, D. José Octavio Cornejo, D. Eduardo Argentino Señorans.

Tenientes Coroneles: D. Armando Faustino Repetto, D. Carlos Juan Mario Turolo, D. Mario César San Martín, D. Angel Ricardo Alcoba, D. Jaime Eduardo Ruiz, D. Armando Pedro Pío Martijena, D. León José Jaime Noms, D. José Humberto Sanguineti, D. Eduardo Mauricio Aguirre, D. Ricardo José, D. Eustasio Adolfo Díaz, D. Juan Carlos Alejandro Rocca, D. Omar Aníbal Salinas, D. Fernando Siroli, D. Manuel Ramón Reimundes, D. Eduardo Ceferino Borda, D. Alejandro Antonio Fernandez, D. Carlos Aníbal Peralta, don Mario Eliseo Cabanillas, D. Héctor Cayetano Nessi, D. Lisandro Marcos Segura Lovaile, D. Luis Amboldi, D. Tomás David de la Vega Vedoya, D. Juan Carlos Reyes, D. Julio César Salvadores, D. José Luis D'Andrea Mohr, D. Germán Quintana, D. Roberto Martiniano Suñer, D. Raúl Luis Estol, D. Julio Hércules Fossa, D. Alberto Serafín Quiroga, D. Héctor Eduardo Cabanillas, D. Jorge Agustín Manzano, D. Carlos Alberto Carena, D. Roberto Martínez Pita, D. Eugenio Francisco Schettini, D. Oscar Víctor Sívori, D. Guillermo Gerardo Tula, D. Bruno Gazzoli, don Carlos Alberto Muzzio, D. Federico Carlos Day, D. Guillermo Daniel Abade, D. Aquiles Carlos Lemme, D. Diego Ramayon, D. Carlos Alberto García Moñi, D. Juan José Nano, D. Enrique Rauch, D. Juan Sebastián Garre, don José Albino Irigoyen, D. Carlos Enrique Warnholtz, D. Juan Carlos Onganía, D. Fernando Francisco Julián Elizondo, D. Miguel Angel Paiva, D. Raúl del Carmen Etcheverry, D. José Ernesto Piñeiro, D. Miguel Angel Basail, D. Carlos Jorge Rosas, D. Mario Oscar Artuso.

Art. 2º — Promover al grado inmediato superior, con fecha 31 de diciembre de 1955, a los siguientes oficiales del Cuerpo Profesional:

Tenientes Coroneles de Intendencia: D. Domingo Nicolás Berardi, D. Carlos Germán Ressio.

Coronel Médico: D. Pedro Gattino.

Tenientes Coroneles Médicos: D. Rufino José María Sola y Paz, D. Armando Eugenio Trotta, D. José María García Bes, D. José Augusto Marra, D. Clemente Félix Gómez, D. Aníbal Miguel Caprile, D. Alberto Clement.

Teniente Coronel Odontólogo: D. Alfredo José Machicote.

Teniente Coronel Veterinario: D. Enrique Vicente Delamónica.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército, dése a la Dirección General del Registro Nacional, extiéndanse los despachos correspondientes y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Dirección General del Personal).

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Ramón A. Abrahín.

V CONGRESO PANAMERICANO DE OFTALMOLOGIA EN CHILE

DECRETO Nº 8. — Buenos Aires, 4|1|56.

VISTO la invitación formulada por la Embajada de la República de Chile, para que el Gobierno Argentino se haga representar ante el V Congreso Panamericano de Oftalmología a celebrarse en el vecino país entre los días 8 y 14 de enero próximo, y CONSIDERANDO: Que de lo actuado en el expediente Nº 89.915|55 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública surge que se trata de un certamen científico internacional de indudable jerarquía; Que los temas a tratar, detallados en el extenso e importante programa preparado, revisten singular interés y significan una actualización de los avances de la ciencia médica respecto de una disciplina que ha alcanzado un lugar de privilegio en el concierto de la medicina mundial; Que por lo expuesto nuestro país no puede dejar de participar de deliberaciones tan trascendentes.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse a los Dres. Francisco J. Elizalde y Edgardo Manzitti, Subsecretario y Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital de Niños, respectivamente, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para que concurran al V Congreso Panamericano de Oftalmología, a realizarse en la República de Chile entre los días 8 y 14 de enero de 1956.

Art. 2º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública entregará a cada uno de los funcionarios designados por el artículo 1º, el importe correspondiente a un pasaje por avión entre la Capital Federal y Santiago de Chile y vuelta, sumas que se imputarán al Anexo 6 del Presupuesto general de la Nación para 1956, Capítulo I, Administración Central, A) Gastos a financiar con recursos de rentas generales, aporbado por la Ley Nº 14.395, Inciso 2º, Item 1, Concepto a) partidas: principal 1, parcial 12 "Pasajes".

Asimismo, dicho Departamento de Estado liquidará a favor de los funcionarios citados en el artículo 1º del presente decreto, el importe correspondiente a diez (10) días de viáticos de acuerdo con la escala que establece el Decreto número 26.602|51, con imputación a la partida parcial 25 "Viáticos y movilidad" del Item 1, Inciso 2º del citado Anexo del ejercicio 1956, y dispondrá además la liquidación de las sumas que correspondan por la aplicación del coeficiente 1.75 determinado por el Decreto Nº 7.772|52 sobre los viáticos respectivos.

Art. 3º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública hará entrega al doctor Francisco J. Elizalde de la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000.—) sin cargo de rendir cuentas, destinada a sufragar los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con imputación al Anexo 6 del presupuesto general de la Nación para 1956, Capítulo I, Administración Central, A) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, Inciso 2º, Item 1, Concepto a) partidas: principal 1, parcial 8, n).

Art. 4º — Autorízase al Ministerio de Finanzas para que por intermedio del Banco Central de la República Argentina otorgue en dólares estadounidenses las divisas necesarias, sobre los viáticos y coeficientes de ambos funcionarios y la suma acordada para gastos eventuales.

Art. 5º — Déjase establecido que al doctor Edgardo Manzitti se le liquidará idéntico viático al del doctor Francisco J. Elizalde, haciendo uso de la franquicia que otorga el inciso g) del artículo 2º del Decreto Nº 17.089|46, ya que por razones derivadas del cumplimiento de la misión que se les encomienda, deberán utilizar un mismo alojamiento.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y documentación correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU — Francisco Martínez — Luis A. Podestá Costa. — Julio Alizón García. — Eugenio A. Blanco.

CREDITO EXTRAORDINARIO EN EL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.688. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955.

En uso de la atribución conferida por el artículo 19, apartado a) de la Ley Nº 12.961,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Abrese un crédito extraordinario, al Ministerio de Interior y Justicia, por la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 moneda nacional), para la atención de los gastos que demanden las Intervenciones Federales en las Provincias.

Art. 2º — Incorpórase el crédito a que se refiere el artículo anterior al Anexo 3 (Interior y Justicia), Capítulo I, Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, aprobado para el año 1955 por la Ley Nº 14.395 y ordenado por Decreto Nº 10.487|55, en la forma que se indica a continuación:

INCISO 2º — OTROS GASTOS
Item 22 — Varios

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
		a) Gastos generales		+ 10.000.000
		Varios		+ 10.000.000
	7	Gastos varios de las Intervenciones Federales, a clasificar por inversión, de acuerdo al siguiente detalle: Comunicaciones; Fletes y acarreos; Gastos de representación; Gastos eventuales y menores; Pasajes; Viáticos y movilidad.	+ 10.000.000	
		Total Item 22		+ 10.000.000
		Total Inciso 2º - Otros gastos		+ 10.000.000
		Total Anexo 3 - I - A		+ 10.000.000

Art. 3º — La suma a que se refiere el artículo 1º, se tomará de Rentas Generales en cumplimiento del presente decreto, el que será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Justicia y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

LONARDI. — Eduardo B. Busso. — Eugenio J. Folcini.

SE AMPLIA UN CALCULO DE RECURSOS EN LA PROVINCIA DE PATAGONIA

DECRETO Nº 4.300 Buenos Aires, 30 de noviembre de 1955.

VISTO lo solicitado por la Provincia de Patagonia, en el Expediente letra P. número 43.029 del año 1955, y CONSIDERANDO: Que el artículo 9º de la Ley Nº 14.395, faculta al Poder Ejecutivo para introducir en los presupuestos de cuentas especiales, por vía de ajuste o reestructuración de créditos, las modificaciones, ampliaciones y reducciones que, acorde con las necesidades de los servicios y dentro de las posibilidades financieras de los mismos, fueren necesarios para su normal desenvolvimiento,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el cálculo de recursos de la cuenta especial "Gobernación de Santa Cruz", que en lo sucesivo se denominará "Provincia de Patagonia - Servicio de Telecomunicaciones", aprobado para el año 1955 por la Ley Nº 14.395, en la forma que se indica a continuación:

CONCEPTO	Importe anual
9. — Provincia de Patagonia - Servicio de Telecomunicaciones	+ 110.000
b) Recaudación del año	+ 110.000

Art. 2º — Modifícase el presupuesto del Anexo 3 (Interior y Justicia), I. Administración Central, B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales (con recursos de cuentas especiales), aprobado para el año 1955 por la Ley Nº 14.395, de acuerdo al detalle que se indica en las planillas anexas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU — Eduardo B. Busso — Eugenio A. Blanco

2 — CON RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES
INCISO 2º OTROS GASTOS
ITEM 9 — PROVINCIA DE PATAGONIA — SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Ley Nº 13.240 Crédito Anual m$n. Parcial	Ley Nº 13.240 Crédito Anual m$n. Principal	Modificaciones dispuestas por el presente Decreto Crédito Anual m$n. Parcial	Modificaciones dispuestas por el presente Decreto Crédito Anual m$n. Principal	Crédito Definitivo Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Definitivo Crédito Anual m$n. Principal
		a) Gastos Generales		60.000		+ 110.000		170.000
1		Gastos varios		60.000		+ 110.000		170.000
	1	Gastos de administración y explotación del servicio	60.000		+ 110.000		170.000	
		Total Item 9		60.000		+ 110.000		170.000

2 — CON RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES
INCISO 2º — OTROS GASTOS
ITEM 9 — PROVINCIA DE PATAGONIA — SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal
		a) Gastos Generales		170.000
1		Gastos Varios		170.000
	1	Gastos de administración y explotación del servicio	170.000	
		Total Item 9		170.000

Director General del Personal de Aeronáutica

DECRETO Nº 110. — Bs. As. 29|9|55

VISTO lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Director General del Personal de Aeronáutica, interino, al Comodoro D. Baldomero Jorge Llerena (E. Gen.).

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica.

LONARDI — Ramón A. Abrahín

ES SUPRIMIDA LA SECRETARIA DE ASUNTOS ECONOMICOS

DECRETO Nº 6.690 Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955

VISTO: El informe elevado por el señor Interventor en la Secretaría de Asuntos Económicos del Poder Ejecutivo Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1.871|55 ha sido creado el cargo de Asesor Económico-Financiero del Presidente de la República; Que, en tal virtud, y habiendo decidido el Poder Ejecutivo contar por esta vía con un asesoramiento económico de carácter general, resulta innecesaria la existencia de la Secretaría de Asuntos Económicos, a la que se le encomendara en su Decreto de creación número 12.171|54, sustancialmente funciones análogas a las ahora asignadas al Asesor Económico-Financiero por el Decreto número 1.871|55; Que como consecuencia de su disolución se lograría asimismo una economía de inversión del orden de los m$n. 7.500.000.— anuales; Que, sin perjuicio de ello, se juzga conveniente la distribución de su personal altamente especializado entre las diversas Secretarías de Estado, consultando sus necesidades en la prestación de tales servicios; Que, por otra parte, deben modificarse los presupuestos de los Ministerios y Reparticiones a los que se transfiere dicho personal, incrementándolos en los cargos e importes necesarios para tal fin, incorporándose a los sueldos básicos y ajustándose, cuando corresponda, las asignaciones respectivas fijadas por los Decretos Nros. 7.025|51 y 9.010|54; Que, además se transfieren servicios al Banco Central de la República Argentina, por cuya razón es indispensable ajustar su presupuesto; Que, asimismo, corresponde proveer lo pertinente respecto de la transferencia de los bienes afectados a dicha Secretaría; Que ha tomado la intervención que le compete la Contaduría General de la Nación; Por todo ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Nº 12.961 y artículo 9º de la Ley 14.395,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímese, a partir del 1º de enero de 1956, la Secretaría de Asuntos Económicos del Poder Ejecutivo Nacional, creada por Decreto Nº 12.171|54.

Art. 2º — Suprímese, a partir del 1º de enero de 1956, los créditos presupuestarios asignados a esa Secretaría en el Anexo 1 - Presidencia de la Nación, Item 4 - Secretaría de Asuntos Económicos, por un total de diez millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos moneda nacional de curso legal (pesos 10.984.176.— m|n.), con excepción de la suma de tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.464.190.—), que se transfiere a otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 3º — Incorpórase, a partir del 1º de enero de 1956, al Anexo 1 - Presidencia de la Nación, Item 1 - Presidencia, la suma de ciento noventa y un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 191.200.—), con la discriminación que se consigna en las planillas anexas.

Art. 4º — Incorpórase, a partir del 1º de enero de 1956, al Anexo 10 - Ministerio de Hacienda, la suma de un millón quinientos cuarenta y siete mil novecientos noventa pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.547.990.—), correspondiendo al Item 1 - Ministerio el importe de un millón ciento diez y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.119.000.—), al Item 2 - Contaduría General de la Nación el importe de sesenta y nueve mil setecientos diez pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 69.710.—), al Item 3 - Dirección General Impositiva el importe de ochenta y cinco mil doscientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal (pesos 85.280.— m|n.) y al Item 12 - Varios el importe de doscientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 274.000.—), con la discriminación que se consigna en las planillas anexas.

Art. 5º — Incorpórase, a partir del 1º de enero de 1956, al Anexo 12 - Ministerio de Industria, la suma de cuatrocientos diez y seis mil setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 416.775.—), correspondiendo al Item 1 - Ministerio, Subsecretaría e Investigaciones Económicas el importe de doscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 282.975.—), al Item 2 - Dirección General de Administración el importe de catorce mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 14.300.—) y al Item 8 - Varios el importe de ciento diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 119.500.—), con la discriminación que se consigna en las planillas anexas.

Art. 6º — Incorpórase, a partir del 1º de enero de 1956, al Anexo 13 - Ministerio de Comercio, Item 1 - Ministerio, Subsecretaría y Dependencias, la suma de trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 375.000.—), con la discriminación que se consigna en las planillas anexas.

Art. 7º — Incorpórase, a partir del 1º de enero de 1956, al Anexo 14 - Ministerio de Finanzas, Item 1 - Ministerio, Subsecretaría y Dependencias, la suma de novecientos veintidós mil veinticinco pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 922.025), con la dicriminación que se consigna en las planillas anexas.

Art. 8º — Incorpórase, a partir del 1º de enero de 1956, al Anexo 16 - Ministerio de Marina, Item 1 - Marina de Guerra, la suma de once mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 11.200.—), con la discriminación que se consigna en las planillas anexas.

Art. 9º — Modifícase, a partir del 1º de enero de 1956, el presupuesto del Banco Central de la República Argentina con la incorporación de los cargos que se detallan en planillas anexas, aumentándose los créditos de las partidas que en ellas se detallan, en la suma de setecientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 765.600.—), aumentándose, además, el cálculo de recursos en la suma de setecientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 765.600.—), debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 10. — Desígnase, a partir del 1º de enero de 1956, en los Ministerios, Reparticiones o Entidades que se indican en las planillas anexas, y con los sueldos y asignaciones que en cada caso se detallan, al personal de la ex Secretaría de Asuntos Económicos cuyos cargos fueron transferidos en virtud de lo dispuesto por el presente decreto. La designación del personal transferido al Banco Central de la República Argentina, será efectuada directamente por dicho Organismo, en base a las planillas anexas respectivas.

Art. 11. — Autorízase a la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la Nación, para que proceda a la atención y liquidación de los compromisos contraídos por la ex Secretaría de Asuntos Económicos en su gestión administrativa, hasta su total cancelación.

Art. 12. — El interventor en la ex Secretaría de Asuntos Económicos dispondrá la transferencia de todos los bienes patrimoniales afectados a ese servicio, conforme a las necesidades de los distintos organismos a los que se destina al personal, así como la de los locales arrendados a terceros que ocupa dicha ex Secretaría en el edificio de la calle Bartolomé Mitre 430 - Reconquista 46, de esta Capital Federal, de lo cual informará a la Contaduría General de la Nación.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Hacienda, Industria, Comercio, Finanzas y Marina.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso Nacional, a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Eugenio A. Blanco. — Alvaro C. Alsogaray. — Juan Llamazares. — Julio Alizón García. — Teodoro Hartung.

Planilla anexa al art. 3º

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 1 — PRESIDENCIA DE LA NACION

CAPITULO 1 — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Presidencia

Partida		Crédito anual m$n.
a) Sueldos	+	82.200
b) Jornales	+	10.400
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+	11.825
e) Aporte Patronal	+	16.775
f) Varios	+	70.000
Item 1	+	191.200

Planilla anexa al art. 4º

ANEXO 10 — MINISTERIO DE HACIENDA

CAPITULO 1 — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio

Partida		Crédito anual m$n.
a) Sueldos	+	870.600
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+	109.600
e) Aporte Patronal	+	138.800
Item 1	+	1.119.000

Item 2 — Contaduría General de la Nación

a) Sueldos	+	55.200
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+	5.900
e) Aporte Patronal	+	8.610
Item 2	+	69.710

Item 3 — Dirección General Impositiva

a) Sueldos	+	57.600
b) Jornales	+	6.300
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+	10.850
e) Aporte Patronal	+	10.530
Item 3	+	85.280

Item 12 — Varios

f) Varios	+	274.000
Item 12	+	274.000

Planilla anexa al art. 5º

ANEXO 12 — MINISTERIO DE INDUSTRIA

CAPITULO 1 — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría e Investigaciones Económicas

a) Sueldos	+	212.400
b) Jornales	+	6.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+	29.575
e) Aporte Patronal	+	35.000
Item 1	+	282.975

Item 2 — Dirección General de Administración

a) Sueldos	+	11.400
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+	950
e) Aporte Patronal	+	1.950
Item 2	+	14.300

Item 8 — Varios

f) Varios	+	119.500
Item 8	+	119,500

Planilla anexa al art. 6º

ANEXO 13 — MINISTERIO DE COMERCIO

CAPITULO 1 — ADMINISTRACION CENTRAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

a) Sueldos	+	195.600
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+	21.500
e) Aporte Patronal	+	30.900
f) Varios	+	127.000
Item 1	+	375.000
Inciso 1º — Gastos en Personal	+	375.000

Planilla anexa al art. 7º

ANEXO 14 — MINISTERIO DE FINANZAS

CAPITULO 1 — ADMINISTRACION GENERAL

A — Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

a) Sueldos	+	601.800
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+	69.000
e) Aporte Patronal	+	94.225
f) Varios	+	157.000
Item 1	+	922.025
Inciso 1º — Gastos en Personal	+	922 025

Planilla anexa al art. 8º

ANEXO 16 — MINISTERIO DE MARINA

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Marina de Guerra

a) Sueldos	+	5.400
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+	450
e) Aporte Patronal	+	868
f) Varios	+	4.482
Item 1	+	11.200

Planilla anexa al art. 9º

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A — SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

a) Sueldos	+	408.000
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos	+	130.600
e) Aporte Patronal	+	87.000
f) Varios	+	140.000
Inciso 1º	+	765.600

Desígnase Embajador en la República de Bolivia

DECRETO Nº 3.568. — Bs. As., 24|11|1955.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado; CONSIDERANDO: Que el mencionado cargo puede ser utilizado en virtud de encontrarse comprendido en las excepciones que establece el artículo 69 del Decreto Nº 22.485 dictado el 29 de diciembre de 1954, y Atento a razones de servicio,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,

D e c r e t a :

Artículo 1º — Promuévase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 2, Capítulo 1, Inciso 1, Item 3, Apartado A, Principal 5, Parcial 1), a Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Jorge Rafael Escalante Posse (M. 5.174, Clase 1909; C. I. 564.708 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Bolivia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Jorge Rafael Escalante Posse.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

ANEXO 1 — PRESIDENCIA DE LA NACION

Planilla anexa al artículo 10

Item 1 — Presidencia

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula de Identidad	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Decreto 9.010|54	Decreto 7.025|51	Decretos 6.000|52 y 296|53
Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico										
Fernando Cornaille	1908	151.058	4	588.961	Cap. Fed.	Auxiliar Principal	900	100	168	200
Luis Infantino	1923	1.812.082	4	2.287.651	Cap. Fed.	Auxiliar 2º	800	100	120	200
Carlos Chiapparini	1929	4.343.738	Bs. As.	3.797.731	Cap. Fed.	Auxiliar 4º	730	100	140	200
Principal 11 — Personal Obrero y de Maestranza										
Rosario Caruso	1921	1.802.304	4	2.931.745	Cap. Fed.	Auxiliar Principal	900	100	168	200
Adolfo Alcide Sarrabayruse	1918	102.845	1	3.444.255	Cap. Fed.	Auxiliar 7º	550	100	110	200
Matías Emilio Elena	1924	3.671.308	57	3.488.448	Cap. Fed.	Auxiliar 9º	450.	100	100	200
Ricardo Alberto Flores	1925	4.465.051	4	2.783.568	Cap. Fed.	Auxiliar 9º	450	100	100	200
Principal 12 — Personal de Servicio										
Modesto Vázquez	1908	4.244.451	Bs. As.	1.630.282	Cap. Fed.	Auxiliar Principal	900	—	168	200
Vicente Nicosia	1921	4.154.897	Bs. As.	2.108.833	Cap. Fed.	Auxiliar 4º	700	100	140	200
Ramón Bról Vidal	1919	395.045	3	2.726.025	Cap. Fed.	Auxiliar 8º	500	100	100	200
Jornaleros — Principal 12										
Omar Alfredo Candeé	1927	5.548.488	68	4.617.650	Cap. Fed.	Jornalero	800	100	160	200

ANEXO 10 — MINISTERIO DE HACIENDA

Planilla anexa al artículo 10

Item 1 — Ministerio

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula de Identidad	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Decretos 7.025|51, 6.000|52 y 296|53
Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico								
Antonio Camilo Faravelli	1910	95.043	1	591.136	Cap. Fed.	Asesor	4.000	900 (1)
Julio Américo Camargo	1916	138.918	1	1.802.645	Cap. Fed.	Asesor	3.500	900
Pedro Antonio Giuliano	1923	2.001.554	15	1.906.158	Cap. Fed.	Asesor	3.500	900
Conrado Rodríguez	1917	426.811	4	1.413.247	Cap. Fed.	Jefe de Departamento de 1ª	3.200	800
Julio del Puerto	1918	1.732.685	2	1.739.699	Cap. Fed.	Jefe de Departamento de 2ª	3.000	700 (1)
Carlos Lino de la Torre	1916	426.041	1	1.510.072	Cap. Fed.	2º Jefe de Departamento de 1ª	2.700	600
Alberto Héctor Colombo	1919	442.248	Bs. As.	1.841.376	Cap. Fed.	2º Jefe de Departamento de 3ª	2.500	500
Máximo Enrique Camargo	1917	146.904	Bs. As.	4.584.081	Cap. Fed.	Jefe de División de 1ª	2.400	500
Horacio Rossi	1913	127.149	1	290.148	Cap. Fed.	Jefe de de División de 1ª	2.400	500 (1)
Juan Cardoni	1908	172.563	2	1.004.938	Cap. Fed.	Oficial Superior de 7ª	2.300	500
Eduardo Hugo Lapegna	1917	146.915	1	1.265.304	Cap. Fed.	Oficial Superior de 8ª	2.200	400
Raúl Alberto Castro	1925	4.022.252	1	2.436.676	Cap. Fed.	Oficial Mayor	2.000	400
José Viana Conde	1909	62.413	1	788.002	Cap. Fed.	Oficial Principal	1.900	300 (1)
Alberto Coletes	1918	442.039		1.907.807	Cap. Fed.	Oficial 1º	1.800	300
Jacinto Pablo Rosales	1917	1.596.602	66	4.548.215	Cap. Fed.	Oficial 2º	1.700	300 (1)
Otilia Cao Pérez	1924	45.003	—	2.321.307	Cap. Fed.	Oficial 3º	1.600	300
Aquiles Jorge Beviglia	1928	4.481.445	Bs. As.	2.511.862	Cap. Fed.	Oficial 2º	1.500	300 (1)
Aníbal Cipriano Romero	1910	775.985	15	2.809.592	Cap. Fed.	Oficial 3º	1.600	300
Carlos Eloy Rucci	1919	420.026	2	955.330	Cap. Fed.	Oficial 4º	1.500	300
Clemente Modesto María Serra	1904	454.925	Bs. As.	219.041	Cap. Fed.	Oficial 4º	1.500	300
Heriberto Dubini	1917	150.572	1	1.910.996	Cap. Fed.	Oficial 6º	1.300	300
Lydia Norma Serrat	1928	2.215.598	—	3.073.565	Cap. Fed.	Oficial 7º	1.200	300 (1)
Leonor Aída Santacroce	1930	3.469.208		3.269.183	Cap. Fed.	Oficial 7º	1.200	300
Juan Bautista Di Scala	1931	4.808.771	15	2.986.573	Cap. Fed.	Oficial 8º	1.100	300
Aldo Luis Calabrese	1932	4.353.687	Bs. As.	2.869.583	Cap. Fed.	Oficial 8º	1.100	300
José Luis Pasqualini	1925	4.011.629	Bs. As.	2.199.272	Cap. Fed.	Oficial 8º	1.100	300
Angel Puente	1933	4.107.460	Bs. As.	3.227.058	Cap. Fed.	Oficial 8º	1.000	300 (1)
Jorge Gabino Pérez	1930	5.565.487	68	2.738.796	Cap. Fed.	Oficial 8º	1.100	300
Gloria Nelly Nieto	1932	2.949.791		2.945.926	Cap. Fed.	Oficial 9º	1.000	300
Camila González	1927	176.163		2.678.231	Cap. Fed.	Auxiliar Mayor	950	300
Carlos Alberto Campagnale	1931	4.242.785	Bs. As.	3.052.291	Cap. Fed.	Auxiliar Mayor	950	300
Mario Rodríguez Bisso	1930	4.345.759	Bs. As.	3.120.336	Cap. Fed.	Auxiliar Principal	900	300
Jorge Arturo Fernández Souto	1927	4.228.139	Bs. As.	2.465.579	Cap. Fed.	Auxiliar Principal	900	300
Guillermo Roque Giachetti	1922	1.743.071	Bs. As.	1.992.645	Cap. Fed.	Auxiliar Principal	900	300
María Nelly Di Sciullo	1922	409.180		2.497.580	Cap. Fed.	Auxiliar 2º	300	300
Máxima Josefina Mery	1922	373.555		2.561.432	Cap. Fed.	Auxiliar 3º	750	200
José Hugo López	1928	4.643.887	Bs. As.	2.406.096	Cap. Fed.	Auxiliar 4º	700	300
María Ester Pampillo	19 2	2.417.963		3.183.211	Cap. Fed.	Auxiliar 5º	650	300
Alfredo Luis Antonio Sadi Prada	1934	4.122.264	1	2.028.173	Cap. Fed.	Auxiliar 6º	600	500
Sarah Amoedo	1934	668.965		3.346.297	Cap. Fed.	Auxiliar 6º	600	300
Elvira Montaña	1923	2.187.155		3.226.557	Cap. Fed.	Auxiliar 6º	600	300 (1)
Vilma Emma Pérez Gaona de Hübscher	1932	2.447.675		2.598.325	Cap. Fed.	Auxiliar 6º	600	300
Oscar Atilio Bravi	1937	4.208.204	Bs. As.	3.971.684	Cap. Fed.	Auxiliar 6º	600	150 (1)
Juan Carlos Visconte	1937	—	—	3.621.688	Cap. Fed.	Auxiliar 6º	600	150
Ricardo Octavio Mallet	1935	4.968.739	16	4.480.868	Cap. Fed.	Auxiliar 8º	500	250
Principal 12 — Personal de Servicio								
Antonio Strano	1918	151.931	1	1.998.242	Cap. Fed.	Auxiliar Principal	900	300
Humberto Galasso	1904	349.067	3	895.872	Cap. Fed.	Auxiliar 2º	800	300 (1)
Juan Valentín Barrozo	1918	940.586	17	2.692.266	Cap. Fed.	Auxiliar 2º	800	300
Ernesto Bollota	1908	9 0.592	18	1.398.175	Cap. Fed.	Auxiliar 2º	800	300 (1)
Adolfo Deiriz	1927	4.330.683	Bs. As.	3.205.049	Cap. Fed.	Auxiliar 7º	550	300

(1) Personal adscripto al Ministerio de Trabajo y Previsión por Decreto Nº 8.232 del 21|10|55.

Item 2 — Contaduría General de la Nación

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula de Identidad	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Decretos
Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico								
Risieri Arturo Rabboni	1925	4.014.589	Bs. As.	2.092.612	Cap. Fed.	Contador Fiscal	2.500	500 (1)
Enrique Marey	1933	4.126.140	1	3.351.856	Cap. Fed.	Oficial 8º	1.100	300
Heriberto Luis Urbisaia	1934	4.130.154	Bs. As.	100.409	Prov. Bs. As.	Oficial 9º	1.000	300

(1) Actualmente revista con retención del cargo y sin prestación de servicios. Decreto Nº 5.872 de fecha 19 de diciembre de 1955.

Item 3 — Dirección General Impositiva

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula de Identidad	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Decreto 9.010|54	Decreto 7.025|51
Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico									
Arturo Rivoire	1919	392.777	3	1.757.381	Cap. Fed.	Asesor de 1ra. Impositiva	2.300	100	400
Alberto Hugo Braun	1919	402.329	1	1.675.555	Cap. Fed.	Oficial 6º	1.300	100	200
Modesta del Valle	1924	3.070.403	—	1.928.933	Cap. Fed.	Oficial 7º	1.200	100	200
Principal b) Jornales - Personal de Servicio									
Felipa Alves Secas de Di Gregorio	1906	453.547	—	2.014.115	Cap. Fed.	Jornalera	525	75	200

ANEXO 12 — MINISTERIO DE INDUSTRIA

Planilla anexa al artículo 10

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría e Investigaciones Económicas

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula de Identidad	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Decreto 9.010|54	Decreto 7.025|51	Decretos 6.000|52 y 296|53
Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico										
Eduardo Américo Martelli	1919	3.233.716	68	1.584.369	Cap. Fed.	Asesor	4.000	—	(1)	900
Roberto Maximiliano Gautier	1917	704.751	34	1.610.818	Cap. Fed.	Asesor	3.500	—	(1)	800
Gustavo Adolfo Roque Voget	1919	410.892	1	1.730.997	Cap. Fed.	Asesor	2.500	—	250	400
Emilio Adolfo Márquez	1918	404.246	1	1.682.851	Cap. Fed.	Oficial 1º	1.800	200	192	200
Ubaldo Néstor Spasari	1929	4.238.425	Bs. As.	2.640.639	Cap. Fed.	Oficial 7º	1.200	100	192	200
Haydée Carolina Pazos	1931	3.377.239	—	2.899.758	Cap. Fed.	Oficial 9º	1.000	100	168	200
Lisandro Alfredo Berría	1930	4.062.013	Bs. As.	3.090.074	Cap. Fed.	Auxiliar Principal	900	100	140	200
Elvira Mercedes Angela Rey	1925	320.895	—	2.903.139	Cap. Fed.	Auxiliar 1º	850	100	150	200
Francisco Siso	1928	4.791.904	15	2.622.090	Cap. Fed.	Auxiliar 4º	750	200	130	200
Josefina Rosa Rizza	1927	125.183	—	2.817.943	Cap. Fed.	Auxiliar 5º	650	100	130	200
Hilda Josefa Pedacreda	1931	3.087.269	—	3.080.648	Cap. Fed.	Auxiliar 6º	600	100	100	200
Principal 11 b) — Jornaleros										
Juan Carlos Pinto	1921	656.635	13	3.311.595	Cap. Fed.	Jornalero	500	100	100	200

(1) La liquidación de estos haberes deberá efectuarse en forma igual a la que se practicaba en la ex Secretaría de Asuntos Económicos, conforme a la designación establecida por Decreto Nº 12.173, de fecha 3|7|53.

Item 2 — Dirección General de Administración

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula de Identidad	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Decreto 9.010|54	Decreto 7.025|51	Decretos 6.000|52 y 296|53
Principal 10 — Personal de Servicio										
Miguel Osvaldo Fagnani	1922	1.807.282	4	3.034.621	Cap. Fed.	Auxiliar 8º	500	100	100	200
Luis Angel Frieiro	1931	4.348.085	3	3.942.324	Cap. Fed.	Auxiliar 9º	450	100	100	200

ANEXO 13 — MINISTERIO DE COMERCIO

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula de Identidad	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Decreto 9.010|54	Decreto 7.025|51	Decretos 6.000|52 y 296|53
Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico										
Enrique Marcelino Abella	1905	1.416.695	24	176.237	Cap. Fed.	Asesor	3.000	—	275	500
Aldo Luis Maberino	1908	52.475	1	1.222.254	Cap. Fed.	Oficial Principal	1.900	100	220	200
José Angel Viñas	1919	421.149	2	1.808.783	Cap. Fed.	Oficial 4º	1.500	200	184	200
Prometeo Mazzanti	1899	585.135	2	181.137	Cap. Fed.	Oficial 5º	1.400	100	176	200
Manuel Rocher	1928	4.231.927	Bs. As.	2.599.956	Cap. Fed.	Oficial 6º	1.300	100	192	200
Antonio Scarano	1899	493.175	4	199.503	Cap. Fed.	Oficial 6º	1.300	100	200	200
Luis Virginillo	1913	126.138	1	1.200.345	Cap. Fed.	Oficial 9º	1.000	100	176	200
Jorge Luis Depetris	1931	4.070.962	Bs. As.	2.878.279	Cap. Fed.	Auxiliar Principal	900	100	168	200
Víctor Ramón Genen	1928	5.551.375	68	2.835.114	Cap. Fed.	Auxiliar 2º	800	100	120	200
Arnaldo Apolito	1927	4.040.710	1	2.438.533	Cap. Fed.	Auxiliar 5º	650	100	130	200
Martha Amanda Sordelli	1932	2.755.572		2.979.571	Cap. Fed.	Auxiliar 6º	600	150	100	200
Olga Haydée Salto	1934	1.391.886		3.544.001	Cap. Fed.	Auxiliar 7º	550	100	100	200
Dinah María Piñeiro	1934	0.542.974		3.116.052	Cap. Fed.	Auxiliar 8º	500	100	100	200
Camila Amelia Tomarchio	1924	0.421.614		2.230.197	Cap. Fed.	Auxiliar 9º	450	150	100	200
Elvira Locaso de Giomi	1932	2.446.986		3.588.260	Cap. Fed.	Auxiliar 9º	450	100	100	200

ANEXO 14 — MINISTERIO DE FINANZAS

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula de Identidad	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Decreto 7.025|52	Decretos 6.000|52 y 296|53
Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico									
Juan Scarpati	1910	356.852	13	592.692	Cap. Fed.	Director General	4.000	—	900
Mario Oscar Mendivil	1912	120.818	1	923.010	Cap. Fed.	Director General	4.000	—	900
José Carlos Vidal	1901	1.319.070	23	2.712.162	Cap. Fed.	Asesor	3.800	—	800 (1)
Ramón Roberto Valladares	1916	563.399	4	1.553.142	Cap. Fed.	Asesor	3.800	—	800 (1)
José María Alvarez	1913	119.685	1	1.183.173	Cap. Fed.	Asesor	3.500	—	800 (1)
José Antonio Gomariz	1919	0.440.982	4	1.683.944	Cap. Fed.	Asesor	3.500	—	800 (2)
Enrique Alberto Wydler	1920	0.413.228	1	1.756.575	Cap. Fed.	Asesor	2.700	100	500
Hugo Anselmo Severi	1926	4.465.901	Bs. As.	3.354.048	Cap. Fed.	Asesor	2.700	100	500
Alfredo Spinelli	1913	1.117.837	19	545.283	Prov. Bs. As.	Subdirector de 1ra.	2.500	100	400
Rodolfo Ignacio Alzuet	1919	392.680	3	1.378.405	Cap. Fed.	Subdirector de 3ra.	2.300	100	400
Daniel Roel Mora	1921	400.111	3	1.905.796	Cap. Fed.	Subdirector de 3ra.	2.300	100	400
Feliciano Fernández	1925	4.220.390	Bs. As.	2.508.317	Cap. Fed.	Asesor	2.200	100	300
Jorge Peña	1928	4.229.624	1	2.619.113	Cap. Fed.	Oficial Mayor	2.000	100	300
Jorge Alberto Roca	1928	4.042.422	Bs. As.	1.559.128	Cap. Fed.	Oficial Principal	1.900	100	200
Jorge Blanco	1930	4.495.999	Bs. As.	2.793.924	Cap. Fed.	Oficial Principal	1.900	100	200
Adela Marta Beviglia	1929	1.297.270		2.628.854	Cap. Fed.	Oficial 7º	1.200	100	200
Ventura Ventoso	1919	3.090.545		2.913.539	Cap. Fed.	Oficial 8º	1.100	100	200
Jorge Aníbal García	1927	4.041.783	Bs. As.	2.463.445	Cap. Fed.	Oficial 8º	1.100	100	200
José Alberto Lamas	1932	4.247.832	Bs. As.	2.944.765	Cap. Fed.	Auxiliar Principal	900	100	200
Marta Sara Giorgini	1932	2.945.358		2.768.673	Cap. Fed.	Auxiliar Principal	900	100	200
Ricardo Carmelo Grande	1934	4.120.086	Bs. As.	3.408.376	Cap. Fed.	Auxiliar 3º	750	100	200
María Elida Andrea Notario de Armesto	1920	0.593.513		1.289.707	Cap. Fed.	Auxiliar 7º	550	50	200

ANEXO 14 — MINISTERIO DE FINANZAS

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Cédula de Identidad	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Decreto 7.025|52	Decretos 6.000|52 y 296|53
Principal 12 — Personal de Servicio									
Ricardo Oscar García	1920	860.796	16	4.655.247	Cap. Fed.	Auxiliar 7º	550	100	200

(1) La liquidación de estos haberes deberá efectuarse en forma igual a la que se practicaba en la ex Secretaría de Asuntos Económicos, conforme a la designación establecida por Decretos números 12.173 de fecha 3|7|1953; y (2) 24.409 del 16|12|1953.

ANEXO 16 — MINISTERIO DE MARINA

Nombre y Apellido	Clase	Lib. Civ.	Céd. Ident.	Policía	Cargo	Sueldo Básico	Decreto 9.010|54	Decreto 7.025|52	Decretos 6.000|52 y 296|53
Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico									
Delia Clara Pasquini	1921	6.035.472	2.517.528	Cap. Fed.	Auxiliar 9º	450	200	50	200

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

A — SERVICIOS GENERALES

Nombre y Apellido	Clase	Matrícula Individual	D. M.	Céd. de Identidad	Policía	Sueldo total en la Secretaría Asunt. Económ.
Principal 1 — Personal Administrativo y Técnico						
Manuel Balboa	1917	2.199.386	33	2.565.886	Cap. Fed.	5.425
Horacio Guarróchena	1912	547.169	4	1.122.754	Cap. Fed.	4.075
Alberto Fracchia	1927	5.551.828	68	2.478.369	Cap. Fed.	3.975
Italo Argentino Guglieri	1916	266.952	2	998.678	Cap. Fed.	3.040
Jorge Mario Zorzano	1927	4.330.732	Bs. As.	2.409.450	Cap. Fed.	2.835
Ernesto Horacio Monteverde	1927	4.332.608	Bs. As.	2.412.037	Cap. Fed.	2.835
Jorge Rodolfo Trebino	1926	4.023.867	Bs. As.	2.200.071	Cap. Fed.	2.625
Fernando Adolfo Vicente	1927	4.225.072	Bs. As.	2.416.076	Cap. Fed.	2.625
Manuel Alonso	1927	4.038.892	Bs. As.	2.454.686	Cap. Fed.	2.625
Francisco Taverna	1904	203.242	Bs. As.	574.993	Cap. Fed.	2.390
Norberto Pedro Sallaberry	1930	4.797.907	15	2.699.573	Cap. Fed.	2.210
Carlos Alberto Maniglia	1930	4.496.736	Bs. As.	2.849.773	Cap. Fed.	2.205
Rodolfo Jorge Dando	1930	4.065.450	Bs. As.	3.654.287	Cap. Fed.	2.105
Pedro Angel Herrera	1927	4.715.012	14	2.883.837	Cap. Fed.	2.108
Jesús Gómez Navarrete	1930	4.489.879	Bs. As.	2.859.490	Cap. Fed.	1.676
José Alfredo Riestra de Guzmán	1916	587.105	1	4.959.702	Cap. Fed.	1.560
Raúl José Carulli	1933	4.108.702	Bs. As.	3.248.890	Cap. Fed.	1.260
Jorge Alfredo Ferrera	1930	4.496.057	Bs. As.	3.436.089	Cap. Fed.	1.230
Norberto Servando Iriarte	1935	5.599.049	68	3.554.158	Cap. Fed.	1.170
Delia Delgado	1923	303.325	—	3.553.718	Cap. Fed.	1.020
Alberto Manuel Ríos	1934	5.594.296	68	3.249.795	Cap. Fed.	1.120
Juan Antonio Vigna	1926	4.028.121	1	2.723.068	Cap. Fed.	1.070
Principal 12 — Personal de Servicio						
Juan José Musa	1915	133.333	Bs. As.	3.634.594	Cap. Fed.	900

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Justicia

7.454—30|12|55. — Orden Especial de Pago Nº 421 A la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones la suma de $ 44.318.790.51 m|n. por servicios prestados a los Tribunales del Trabajo durante los años 1953 y 1954 y se reconoce de legítimo abono.

7.768—30|12|55. — Autorízase al Registro de la Propiedad para contratar directamente con la Direc. Nac. de Arquitectura del M. de Obras Públicas la realización de trabajos de reparaciones en sus oficinas por un total de $ 21.457 m|n.. Expte. letra R. número 66.325|55.

7.970—30|12|55. — Apruébase la Licitación Pública Nº 119, efectuada por la Direc. Nac. de Institutos Penales con el fin de contratar la provisión de diversos materiales por un total de pesos 27.123 m|n. y su adjudicación a diversas firmas. Orden de pago integral anticipada Nº 488.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Autorízanse Funcionamientos

7.507—30|12|55. — Mantiénese en todo su vigor el decreto de fecha 11|8|47 que autoriza para funcionar a la Soc. Hitelsa, Hilandería, Tejeduría la Lana. Sociedad Anónima, quedando en consecuencia sin efecto el Decreto número 13.319|53, Expte. 57.079|55.

7.532—30|12|55. — A Lepa, Sociedad Anónima, Forestal, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 20|8|54 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 60.231-1-55.

7.538—30|12|55. — A "Crédito Floresta, Sociedad Anónima. Financiera, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 6|7|54 y apruébase su estatuto. Expte. 644|55.

7.540—30|12|55. — A Argenmeat, Sociedad Anónima, Exportadora, Importadora, Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital con la denominación de "Argenmeat Sociedad Anónima Exportadora, Importadora y Financiera" el 10|5|55 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 60.848-1-55.

7.541—30|12|55. — A "Decimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 23|11|54 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 59.410-1-55.

7.543—30|12|55. — A "Cutter Química Argentina, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 11|4|55 y apruébase su estatuto. Expte. 646|55.

7.547—30|12|55. — A La Metaloquímica Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 20|5|53 y apruébase su estatuto. Expte. número 13.626|54.

7.699—30|12|55. — A "Fatralo Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial", constituída en esta Capital el 24|6|54 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 61.884-I-55.

7.811—30|12|55. — A "Sternliwa Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 9|9|54 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 641|55.

7.812—30|12|55. — A "Sarafian Hermanos" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 22|3|55 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 153|55.

7.813—30|12|55. — A "M. Teleson e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 14|2|55 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 264|55.

7.815—30|12|55. — A "Francomte, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 11|7|55 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 645|55.

7.816—30|12|55. — A "Monte Grande Motor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital con la denominación de Monte Grande Motor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, el 14|3|55 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 63.024-I-55.

7.818—30|12|55. — A "Gerola e Iriart Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital con la denominación de Gerola e Iriart Hermanos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, el 3|5|55 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 1.409|55.

7.819—30|12|55. — A "Sanatorio Casa... III S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el

21|3|55 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 1.403|55.

7.821—30|12|55. — A "Inagro, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 29|11|54 y apruébase su estatuto. Expediente Nº 33.825-1-55.

7.823—30|12|55. — A "López Viñuales y Compañía", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, constituída en Bánfield (Prov. de Bs. As.) con domicilio legal en la Capital Federal, el 3|6|55 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 1.548|55.

7.825—30|12|55. — A Amici, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 27|12|54 y apruébase su estatuto. Expediente Nº 29.112-I-55.

6.868—26|12|55. — Como Sociedad Cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388 a la Sociedad "Unión Cooperativa Agrícola de Producción Allen Limitada" constituída con la denominación de "Unión Cooperativa Agrícola de Producción y Consumo Allen Ltd." en la localidad de Allen (Río Negro) el 20|11|54.

7.510—30|12|55. — Como Sociedad Cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, a la Sociedad Cooperativa de Provisión de Repuestos y Accesorios de Automotores "Warnes" Limitada (Cooperat.) constituída en esta Capital el 25|10|54.

7.521—30|12|55. — Como Sociedad Cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, a la Sociedad Caja Popular "Villa Ortúzar" Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, constituída en esta Capital el 17|5|53.

7.522—30|12|55. — Como Sociedad Cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, a la Sociedad Cooperativa de Provisión para la Construcción, Limitada, el 15|7|54.

7.533—30|12|55. — Como Sociedad Cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, a la Sociedad Cooperativa Argentina de Productores de Frutas de Cipolletti y Neuquén Limitada, constituída en la localidad de Cipolletti (Río Negro) el 21|2|54.

7.535 — 30|12|55. — Como Sociedad Cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, a la Sociedad Cooperativa de Transporte Automotor de Pasajeros "General Güemes" Limitada, constituída en esta Capital con el nombre de Cooperativa de Transporte Gral. Carlos Ibáñez del Campo Limitada, el 28|10|53.

7.824—30|12|55. — Como Sociedad Cooperativa, previo cumplimiento del art. 5º de la Ley 11.388, a la Sociedad Caja de Créditos de Villa Devoto Sociedad Cooperativa Limitada, constituída en esta Capital el 5|7|54.

7.525—30|12|55. — A la Sureña Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y de Inversiones, constituída en esta Capital el 3|3|55; debiendo en el art. 6º inciso c), sustituir las palabras: "...legalos en vigencia" por: "...del Decreto Nº 852 del 14|8|55" y además en el art. 10º inciso a), al final agregar el párrafo: "...y se inscribirá en el Registro Público de Comercio".

7.531—30|12|55. — A la "Talleres Adabor Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 3|8|55.

7.537—30|12|55. — A la Morris Nerenberg Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 14|4|55; debiendo en el art. 5º (Fs. 2) sustituir la mención: "...que se hará de acuerdo a las disposiciones del Decreto 19.099|54" por: "...que se hará por 3 días en el Boletín Oficial".

7.545—30|12|55. — A la "Rhoder's Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 1º|6|55; debiendo sustituir en el art. 4º (fs. 80) el párrafo: "...con arreglo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.099|54" por: "...durante tres días en el Boletín Oficial".

6.611—21|12|55. — A la "R. A. F. E. L". Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 19|11|54, debiendo sustituirse en el art. 3º las frases "Decreto Nº 1.260|55" por "Decreto Nº 852 del 14|10|55" y "conforme al Decreto Nº 19.099|54" por "en el Boletín Oficial por 3 días".

7.170—28|12|55. — A la Guisasola Hermanos Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 28|9|54.

7.171—28|12|55. — A la "Centauro S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", constituída en esta Capital el 17|2|55, debiendo sustituirse en el art. 3º (fs. 17 vta.) la frase "publicaciones determinadas por el Decreto Nº 19.099|54 del Poder Ejecutivo Nacional" por "publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial por 3 días".

7.512—30|12|55. — A "Laminax" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 28|2|55, debiendo en el art. 4º sustituir la frase "que reglamenta el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 19.099|54".

7.513—30|12|55. — A Weca, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 3|5|55, debiendo en el art. 6º (fs. 21) sustituir la mención: "El capital podrá aumentarse a propuesta del Directorio a la asamblea, hasta la suma de $ 30.000.000 m|n. de c|l. en series sucesivas de acciones ordinarias y|o preferidas, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 1.260|55".

DEROGANSE DECRETOS

7.511—30|12|55. — El Dec. Nº 19.433|44 del 25|7|44 por el que se autorizó el funcionamiento de Termi Soc. Anón. Comercial e Industrial Terminadora Argentina de Tejidos, y que actuaba como Acería Eléctrica Americana Soc. Anón. Industrial, constituída en esta Capital el 21|3|44. Expte. Nº 62.757-I-55.

7.519—30|12|55. — El Dec. 39.225 del 23|4|41 por el que se autorizó el funcionamiento de Galeno-Química Soc. Anón., constituída en esta Capital el 8|1|41. Expte. 16.899-I-55.

7.527—30|12|55. — El Decreto 10.172 del 8|10|43, por el que se autorizó el funcionamiento de Compañía Telefónica Neuquén y Río Negro, Sociedad Anón., constituída en esta Capital el 26|4|43. Expte. 63.348-I-55.

7.548—30|12|55. — El Dec. 14.979 del 21|5|48 por el que se concedió personería jurídica a la Asoc. "Sociedad Argentina de Editores", constituída en esta Capital el 10|6|46. Expte. 61.882-I-55.

7.549—30|12|55. — El Dec. del 23|10|902, por el que se autorizó a la Soc. Anón. extranjera "Los Ceibos Estancia Company Limited" para establecer en la República una sucursal o agencia de sus operaciones. Expte. 61.889-I-55.

7.608—30|12|55. — El Decreto 20.954 del 22|10|51 por el que se autorizó el funcionamiento de "Munditas" Soc. Anón. Comerc. Indust. Financiera y de Mandatos, constituída en esta Capital el 26|6|51. Expte. 1.923|54.

7.703—30|12|55. — Los Dtos. del 20|11|1897 y 31|5|1898, por los que se autorizó el funcionamiento en el territ. Nac. de una agencia de "The Standard Life Assurance Company". Expte. 507|55.

PERSONERIA JURIDICA

7.509—30|12|55. — A la Asociación Misión de Juventud San Miguel, constituída en esta Capital Federal el 29|10|54.

7.514—30|12|55. — A la Asociación Benefactora Argentina, Hijos de la Biblia, "Bene Berith", constituída en esta Capital Federal el 2|6|54 con el nombre de Asociación Benefactora Argentina "Bene Berith".

257—11|1|56. — Concédese personería jurídica a la Asociación Centro Mutual y Recreativo del Partido de Becerrea, constituída en esta Capital el 10|1|31 y apruébase su estatuto. Expte. número 2.232|54.

258—11|1|56. — Apruébase la reducción del capital de $ 2.500.000 a $ 600.000, sancionada por la asamblea del 27|4|55 por la Sociedad "República", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera. Expte. Nº 1.773|55.

REFORMAS DE ESTATUTOS

207—10|1|56. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad The Brighton, Sombreros-Camisas, por la asamblea del 28|12|54. Expte. número 1.781|55.

200—11|1|56. — Apruébase la reforma introducida en el estatuto de "Casa Jacobo Dayan e Hijos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea del 21|9|55. Expte. Nº 5|56.

202—11|1|56. — Apruébase la reforma introducida al art. 8 del estatuto de la Asociación Club Teniente Benjamín Matienzo, por la asamblea celebrada en Ing. Luiggi (La Pampa) el 29|5|55. Expediente Nº 1.867|55.

AUTORIZANSE FUNCIONAMIENTOS

206—10|1|56. — A "Shaw y Cía., Sociedad Financiera S. A.", constituída en esta capital el 23|4|52, y apruébase su estatuto. Expte. Nº 1.783|55.

208—10|1|56. — A "Marina", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, constituída en esta capital el 3|7|54 y apruébase su estatuto. Expte. Nº 1.774|55.

259—11|1|56. — A Caja de Crédito "Varela" Cooperativa Limitada, constituída en esta capital el 5|6|55, y apruébase su estatuto. Expte. 58.345-C-55.

261—11|1|56. — Derógase el Dec. número 6.157 del 7|4|53, por el que se autorizó el funcionamiento de la Soc. Cerámica "La Valerosa", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta capital el 29|1|52. Expte. 14|56.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

263—11|1|56. — Declárase que los nombramientos de Juan Manzini (h.) y Juan Manzini para los cargos de Escribiente, Ayudante, Auxiliar 3º y Oficial 9º en el Registro de la Propiedad por Dec. Nº 8.119 del 7|5|28, deben considerarse a favor de Juan Antonio Manzini (M. 201.112). Expte. Nº 14.704|54.

264—11|1|56. — Declárase que el nombramiento del Dr. Carlos Alberto Tabares como Defensor ante Juzgados Nacionales de 1ra. Instancia de Río Gallegos, por Dec. 3.386 del 21|11|55, debe considerarse a favor del Dr. Carlos Alberto Tavares. Expte. 576|55.

265—11|1|56. — Acéptanse las renuncias presentadas por el Subinspector General-Abogado y el Inspector-Jefe de Sección de la Inspec. Gral. de Justicia, Sres. Carlos De La Torre (M. 173.751) y Andrés José Rosso (M. 188.462), respectivamente. Expte. 303|56.

Cúbrese la Vacante del Arzobispado de La Plata

DECRETO Nº 6.569. — Bs. As., 23|12|55

VISTO: Que con fecha 16 del corriente mes, la Corte Suprema de Justicia de la Nación presta su acuerdo para que se otorgue el pase a la Nota Nº 3.663 del 23 de noviembre último, en la que la Nunciatura Apostólica comunica que para que no se prolongue más la vacante del Arzobispado de La Plata, Su Santidad el Papa Pío XII autoriza a tomar posesión de dicha Arquidiócesis sin esperar la llegada de las Bulas Papales, a S. E. R. Monseñor Antonio José Plaza actual Obispo de Azul, promovido a la sede Arquiepiscopal de La Plata, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 2.023 del 28 de octubre ppdo. y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas al Patronato Nacional, S. E. R. Monseñor Antonio José Plaza fué presentado a la Santa Sede por el Gobierno Argentino para ocupar la Arquidiócesis vacante de La Plata. Por ello, en uso de los derechos que le confiere el Artículo 83, Inciso 8º de la Constitución Nacional,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Con las reservas correspondientes al Patronato Nacional, concédese el pase a la Nota Nº 3.663 del 23 de noviembre último, en la que la Nunciatura Apostólica comunica que para que no se prolongue más la vacante del Arzobispado de La Plata, Su Santidad el Papa Pío XII autoriza a tomar posesión de dicha Arquidiócesis, sin esperar la llegada de las Bulas Papales, a S. E. R. Monseñor Antonio José Plaza actual Obispo de Azul, promovido a la sede Arquiepiscopal de La Plata.

Art. 2 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955.

A las Instituciones y Corredores Autorizados Para Operar en Cambios

CIRCULAR C. 2.355

Ref.: Cancelación e inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que, con motivo del fallecimiento del señor César J. De Marzi, se ha cancelado su inscripción en el Registro de Corredores de Cambio bajo el Nº 40.

Al solo efecto de finiquitar las operaciones iniciadas por el señor De Marzi, este Banco ha resuelto autorizar a proseguir su curso al apoderado señor Santiago Jorge Croce. (BC. 3).

e.24|1-Nº 429-v.24|1|56

CIRCULAR C. 2.352

Ref.: Mercado oficial. Utilización de permisos de cambio y aperturas de créditos documentarios.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. y por su intermedio al comercio importador, con referencia al despacho a plaza de mercaderías con cargo a permisos de cambio que deben ser liquidados en el mercado oficial, con uso inmediato de divisas o de pago diferido extendidos en libras esterlinas, francos franceses, coronas suecas y dólares de los convenios con Alemania, Holanda, Italia, Japón y la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa.

Llevamos a su conocimiento que, a partir de la fecha, las Aduanas y Receptorías del país sólo permitirán el despacho a plaza de las mercaderías cuando en el respectivo permiso de cambio conste la certificación de una Institución Autorizada para operar en cambios que acredite que, por su intermedio, se ha abierto crédito documentario cubriendo el valor de las mercaderías que se desea despachar a plaza.

Sin embargo, podrán ser importadas las mercaderías que no estén amparadas por créditos documentarios, si ellas estuvieran, a la fecha, en jurisdicción argentina o las que se carguen con destino a nuestro país hasta el 24 del corriente, inclusive, circunstancia que deberá ser justificada ante las Aduanas y Receptorías, mediante los correspondientes conocimientos de embarque.

Los titulares de permisos de cambio extendidos hasta la fecha inclusive, en las monedas citadas, que no hayan procedido a la apertura de créditos documentarios, podrán presentar a este Banco, por intermedio de las Instituciones autorizadas, las respectivas solicitudes de autorización para la apertura de los créditos hasta el 29 del corriente inclusive. El mismo plazo rige para la presentación de solicitudes para ampliaciones y prórrogas del plazo de validez de los créditos.

Los permisos de cambio extendidos hasta la fecha con cargo a los cuales no se presenten solicitudes de apertura, prórroga, o ampliación de crédito hasta el 29 del corriente, podrán ser anulados sin cargo de indemnización del 5% de intereses del seguro y eventuales diferencias de cambio siempre que sean devueltos a este Banco con ese fin, sin utilizar total o parcialmente, por intermedio de las Instituciones garantes, conforme a las disposiciones vigentes, hasta el 10 de enero próximo, inclusive.

Igual franquicia alcanzará a los referidos permisos de cambio y a los que se otorguen en el futuro cuyas solicitudes de apertura, ampliación o prórroga de crédito fueren denegadas por este Banco siempre que su devolución se efectúe dentro de los 8 días hábiles posteriores a la fecha de la resolución denegatoria. (BC. 2).

e.24|1-Nº 430-v.24|1|56

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de enero del corriente año, a las 16.00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1956, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946 - Serie "B", v$n. 4.412.900.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 11 de enero de 1956. — Carlos Escalada, Jefe de Departamento.

e.19|1-Nº L. 395-v.26|1|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nro. 9 - P|56

Nº 9 - P|56 - 8|2|56, a las 11. Por la provisión de libros, libretas y cuadernos de distintos tipos. — Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|1-Nº L-433-v.30|1|56

Licitación Pública Nro. 17 - P|56

Nº 17 - P|56 - 8|2|56, a las 10. Por la provisión de materiales metalúrgicos. (Brazos, escuadras y retenida de hierro). Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.24|1-Nº L-432-v.30|1|56

Licitación Pública Nro. 22 - P|56

Nº 22 - P|56 - 17|2|56, a las 9. Por la provisión de cartón blanco y papel manifold. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731. Capital Federal.

e.24|1-Nº L-431-v.30|1|56

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nro. 20|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Lona de cáñamo impermeable" (año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 3 de febrero próximo, a las 16,30, en el local 620, 6º p., del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a Oficina Licitaciones, Perú 689, 5º p., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-427-v.30|1|56

Licitación Pública Nro. 19|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "Repuestos para camiones Mercedes Benz Mod. L-3.500 y L-5.000".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de febrero de 1956 a las 16.00, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|1-Nº L-428-v.30|1|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 16.198|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de plomo puro en lingotes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1956 a las 10,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|1-Nº L-434-v.26|1|56

(Expediente Nº 16.233|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de papel, cartulina, cartón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1956 a las 11,10 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|1-Nº L-435-v.26|1|56

(Expediente número 14.956|55)

Llámase a licitación pública para la provisión de lecho.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1956 a las 11,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.24|1-Nº L-436-v.26|1|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública Nº 819, ap. 10|2|56, 10 horas, ref. "Venta dos coches Ford Modelo 1946 Sedan Super Luxe, 4 Puertas, 5ª Rueda Auxilio c|Equipo Reglamentario, Cubiertas 600x16, 6 Telas, Protectores Costados, Paragolpes Delanteros y Traseros, Motores: 100 HP 8 Cilindros, Patentes Nº 001 y 002 Nahuel Huapi", examinar en Div. Movilidad y Tall, Parque Nl. Nahuel Huapi, localidad S. C. Bariloche, Pvcia. Río Negro, Pliegos s|cargo: Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Cap. Fed. y en Deleg. Contaduría Int. Nahuel Huapi, S. C. Bariloche, Río Negro. Depósito Garantía: 1 % sobre total oferta. — Jefe Departamento Contaduría.

e.24|1-Nº L-426-v.30|1|56

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA
Escuela de Suboficiales

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56 para la adquisición de leña seca, mezcla de algarrobo y quebracho para el consumo de este Instituto, que se realizará en el asiento de la misma, el día 9 de febrero de 1956, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones o informes, en la División Contaduría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica (Córdoba).

e.24|1-Nº L-437-v.30|1|56

ANTERIORES

Ministerio de Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 3 de febrero próximo, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de ciento ochenta (180) pares de botas para personal superior de policía y setecientos cincuenta (750) pares de botas para personal subalterno de la policía de la Provincia Patagonia, Río Gallegos.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5to. piso, Oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.23|1-Nº L-417-v.27|1|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, hasta el día 26 de enero de 1956, a las 11 horas, para la provisión de recibos para jubilados —un millón quinientos mil.

Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 8 a 13 horas. — Delegado Interventor.

e.20|1-Nº L. 396-v.26|1|56

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, para resolver con destino a distintas dependencias de este ministerio, la provisión de leche durante el año 1956. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.19|1-Nº L. 382-v.25|1|56

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente I-12.991|955

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de enero de 1956, a las 10 horas, para la provisión de leche, manteca y pan, destinados al consumo, durante el año 1956, del Instituto de Oncología "Angel H. Roffo", dependiente de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes y de 8 a 11 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.10|1-Nº L-246-v.24|1|56

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Exp. D-63.668
Licitación Pública Nº 323

Llámase a Licitación Pública Nº 323 cuya apertura tendrá lugar el día 31 de enero del corriente año, a la hora 10, para la impresión de: Affiches y Carteles.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 13 de enero de 1956. — El Director de Administración.

e.13|1-Nº L. 365-v.25|1|56

Licitación Pública Nº 322
Expediente: I. 61.275|55

Llámase a licitación pública Nº 322 cuya apertura tendrá lugar el día 30 de enero del corriente año, a la hora 10.— para la provisión de: panecillos de harina blanca tipo Felipe, para consumo hasta el 31 de diciembre de 1956.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.13|1-Nº L-347-v.24|1|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 18|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días, para adquirir: "cajas de hierro" (tamaño mediano).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 30 del cte., a las 17, en el local 620, 6º p., Correo Central.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a Oficina Licitaciones, Perú 689, 5º p., cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.18|1-Nº L-351-v.24|1|56

Licitación Pública Nº 17|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "500.000 hojas de papel kraft".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1956, a las 16,30, en el local 620, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30.

Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de C. y Telecomunicaciones.

e.18|1-Nº L-350-v.24|1|56

Licitación Pública Nº 16|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "repuestos para jeep marca Willys modelo C-J-3 A|1951" (Año 1956).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1956 a las 16,00 en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.18|1-Nº L-349-v.24|1|56

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13-P|56.

Nº 13-P|56. — 6|2|56, a las 9.30. Por el reacondicionamiento de distintos tipos de cordones.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|1-Nº L-425-v.27|1|56

Licitación Pública Nº 23-P|56

Nº 23-P|56. — 6|2|56, a las 9. Por la provisión de papel Oce y Ferroprusiato en rollos, con su correspondiente polvo revelador.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|1-Nº L-424-v.27|1|56

Licitación Pública Nº 21-P|56

21-P|56. — 16|2|56, a las 10.30. Por la impresión de formularios continuos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.23|1-Nº L-422-v.3|2|56

Licitación Pública Nº 20-P|56

3|2|56, a las 10. Por la provisión de cintas para máquinas de escribir y calcular y papel carbónico.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.20|1-Nº L. 399-26|1|56

Licitación Pública Nº 19-P|56

16|2|56, a las 9. Por la provisión de distintos tipos de papeles, en bobinas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.20|1-Nº L. 398-v.2|2|56

Licitación Pública Nº 18-P|56

2|2|56, a las 9. Por la provisión de uniformes de verano y ambos de brin.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.19|1-Nº L. 394-v.25|1|56

Licitación Pública Nº 16-P|56

3|2|56, a las 9. Por la provisión de placas positivas y negativas para baterías de automotores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.19|1-Nº L. 367-v.25|1|56

Licitación Pública Nº 12-P|56

Nº 12-P|56 - 2|2|56, a las 10. Por el reacondicionamiento de clavijas para conmutadores durante el año 1956.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras - Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|1-Nº L-361-v.24|1|56

Licitación Pública Nº 15-P|56

Nº 15-P|56 - 9|2|56, a las 9.—. Por la provisión de sobres impresos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.18|1-Nº L-362-v.31|1|56

Licitación Pública Nº 11-P|56

Nº 11-P|56: 9|2|55, a las 10. Por la provisión de distintos accesorios telefónicos, de bakelita. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.16|1-Nº L-324.v.27|1|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.130 para la adquisición de tornos con polea (6 unidades) y agujereadoras de mesa (5 unidades). $ 625.000.— Presentación propuestas: 1º de febrero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-355-v.31|1|56

Licitación Pública Nº 3.129 para la adquisición de cascos de palma, gorras y sombreros de brin, $ 250.000.— Presentación propuestas: 26 de enero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-356-v.24|1|56

Licitación Pública Nº 3.125 para la adquisición de equipos para perforación de pozos para suministro de agua, $ 200.000. Presentación propuestas: 31 de enero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-357-v.27|1|56

Licitación Pública Nº 3.126 para la adquisición de máquinas cortadoras de césped y malezas con y sin motor, $ 500.000. Presentación propuestas: 30 de enero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-358-v.27|1|56

Licitación Pública Nº 3.127 para la adquisición de cables de acero para servicio de balsas, $ 195.050. Presentación propuestas: 26 de enero, a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-354-v.25|1|56

Licitación pública de las obras del camino Mercedes, Suipacha, $ 16.380.760,90 (ensanche obras básicas y puentes; pavimento). Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, palnta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-343-v.7|2|56

Licitación pública de las obras del camino González Chaves, Tres Arroyos, $ 2.761.384,40 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 16 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.18|1-Nº L-344-v.7|2|56

Licitación pública de las obras del camino de Tres Arroyos, Irene, $ 4.651.498,60 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-345-v.7|2|56

Licitación Pública Nº 3.128 para la adquisición de madera de álamo para embalajes, $ 30.000. Presentación propuestas: 25 de enero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|1-Nº L-346-v.24|1|56

Licitación pública de las obras para el puente sobre la calle Blanco Encalada en progresiva 9286 ramal al Tigre, Acceso Norte a la Capital Federal, pesos 1.462.657,50. Presentación propuestas: 7 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-329-v.6|2|56

Licitación pública para la provisión de 9.000 m3. de ripio arcilloso, tramo: Zárate - Brazo Largo, $ 1.000.000.—. Presentación propuestas: 8 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-330-v.6|2|56

Licitación pública de las obras del camino de Angélica a Rafaela, $ 16.528.472. Alternativa: $ 14.509.415,30 (ampliación obras básicas). Presentación propuestas: 9 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|1-Nº L-331-v.6|2|56

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 109|56, hasta el día 30 de enero de 1956, a las 10 horas, para la prosecución obras de construcción plantas de silos subterráneos (unidades XIV y XVI) de San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe). Consultas en Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º (Buenos Aires), donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta alta (Rosario). Pliego: $ 150.— m|n. Presupuesto oficial: pesos 13.258.304.— m|n.

e.19|1-Nº L-244-v.30|1|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 20.601|1953

Provisión, transporte, montaje e instalación equipo calefacción a vapor.

23|3|1956: A las 15, Charcas 1840. Depósito de garantía: 1 o|o del mayor importe de la propuesta.

e.23|1-Nº L-418.v.3|2|56

Licitación Pública
Expediente 21.479|1955

Artículos de goma y goma, 16|2|1956, a las 15.15, Charcas 1840.

e.16|1-Nº L-315.v.27|1|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados, la provisión de los siguientes materiales.

Aperturas 27|1|56: Lic. Públ. Nº 52|C|14|7 - 15 horas: Transmisores y receptores para ferrobarcos. Pliego $ 15. — Lic. Públ. Nº 100|C|12|34 - 16 horas: caños, codos, cuplas, uniones galvanizados. Pliego: pesos 10. — Lic. Públ. Nº 66|C|69|51 - 17 hs.: Maderas varias en vigas, rollizos y aserradas. Pliego: $ 20. — Lic. Públ. Nº 41|C|11|36 - 17,30 horas: Sierras varias. Pliego: $ 10.

Aperturas 31|1|56: Lic. Públ. Nº 39|C|7|66 - 15 horas: mechas-barrenas. Pliego: $ 10. — Lic. Públ. Nº 102|C|48|11 - 16 horas: Cambios y cruzamientos p|riel tipo 37 kgs. Pliego: $ 30. Planos: $ 10 y $ 5 c|u.

Aperturas 3|2|56: Lic. Públ. Nº 83|C|72|120 - 15 horas: Reparación general maquinarias ferrobarco "Delfina Mitre". Pliego: $ 10.—.

Aperturas 17|2|56: Lic. Públ. Nº 103|C|59|89 - 15 hs.: Bielas para locomotoras, ofertas para importación. Pliego: $ 10.—. Planos: $ 240.— Lic. Públ. Nº 104|C|52|112 - 16 horas: Grupos electrógenos Pliego: $ 10.— Lic. Priv. Nº 272|58|86 - 16,30 hs.: Delantales y guantes de cuero. — Lic. Priv. Nº 273|17|54 - 17 horas: Aceros p| elásticos. — Lic. Públ. Nº 105|C|8|533 - 18 horas: Cable armado subterráneo. Pliego: $ 10.—.

Los pliegos y planos pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina de Licitaciones - Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.17|1-Nº L-334-v.26|1|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
Departamento de Suministros
Expediente M-56|11

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Conductor eléctrico piso-ñal electro neumática". — Apertura, 30|1|56, a las 9 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas, Capital.

e.16|1-Nº L-318.v.27|1|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE — E. N. T.
Licitaciones públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras, Buenos Aires: Nº 424: 5-A-5.110|55: Buje y tubo para paragolpes de vagones, 6|2|56, 9.30 horas.

Nº 425: 6-B-4.661|56, cobre en lingotes, 10.30 horas.

Nº 426: 6-B-4.654|56, acero dulce chapa, 11,30 horas. Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.16|1-Nº L-323 -.3|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 305: Reparación de calderas de locomotoras AP. 8|2|56. — Nº 309: Provisión piedra para balasto año 1956, Ap. 6|2|56. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

e.12|1-Nº L.281-v.25|1|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO
E. N. T.
Licitaciones Públicas

7 febrero 1956 - 10.30 hs.: Cables a prueba de fuego. O. C. 8|55 Ax. 62. — 8 febrero 1956 - 11 hs.: Alambre de hierro galvanizado. O. C. 36|55 Ax. 13. — 20 febrero 1956 - 9 hs.: Tirafondos para vías. O. C. 48|55 Ax. 6. — 20 febrero 1956 - 10 horas: Mechas para metales. O. C. 7|55 Ax. 24. — 20 febrero 1956 - 11 hs.: Soldaduras para autógena. O. C. 35|55 Ax. 2. — 21 febrero 1956 - 9 hs.: Acero en barras. O. C. 3|55 Ax. 40. — 21 febrero 1956 - 10 hs.: Elásticos espirales. O. C. 49|55 Ax. 13. — 21 febrero 1956 - 11 hs.: Puente grúa. O. C. 43|55 Ax. 4. — 22 febrero 1956 - 10 hs.: Pieza de fundición para caldera locomotora. O. C. 59|53 Ax. 3. — 22 febrero 1956 - 11 hs.: Bulones para vía. O. C. 48|55 Ax. 1. — 27 febrero 1956 - 10 hs.: Gatos para vía. O. C. 43|54 Ax. 4.

Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital., Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.17|1-Nº L-333-v.30|1|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública número 20.084|56 para la concesión de espacios libres para kioscos en las estaciones Lima y Sáenz Peña de la línea "A". Apertura 17 de febrero de 1956 a las 9 horas. Valor del pliego $ 10 m|l. Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital. — Gabriel E. Davini, Div. Biblioteca y Publicaciones, Jefe (Int.).

e.18|1-Nº L.363-v.24|1|56

Postergación de fecha apertura Licitación Pública Nº 10.755|55, otorgamiento de vitrinas ubicadas en el pasaje de comunicación de las estaciones Lima y Avda. de Mayo de las líneas A y C de subterráneo

Se comunica a los interesados que la apertura de sobres para esta licitación que debía efectuarse a las 9 horas del día 16 de enero en curso, queda postergada para el día 16 de febrero de 1956 a las 9 horas. — Gabriel E. Davini, Div. Biblioteca y Publicaciones, Jefe (Int.).

e.18|1-Nº L.348-v.24|1|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 16.195|56

Llámase a Licitación Pública para la provisión de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|1-Nº L. 413-v.24|1|56

Expediente Nº 15.646|55

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de febrero de 1956, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|1-Nº L. 414-v.26|1|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 22.548|55
Licitación Pública Nº 284|55
(2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de enero de 1956, a las 9 horas, para la adquisición de repuestos para aviones De Haviland Dove MK II "104" y motores Gipsy Queen 70|4.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.20|1-Nº L-400-v.24|1|56

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

31|1|56: 200 faroles y columnas p|alumbrado, a las 11,30 hs. (31) (apertura en Comodoro Rivadavia).

2|2|56: Aditivo para aceites lubricantes (CCCB - 163) a las 12 hs.

2|2|56: Tapas Uniboldt (2.517) a las 10,30 hs.

2|2|56: Ambulancias (2.503) a las 11 hs.

e.19|1-Nº L-383-v.25|1|56

2|2|56: Señaladores (2.516) a las 10 hs.
e.19|1-Nº L-385-v.1º|2|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, para el día 20 de febrero de 1956, a las 9 horas, para la construcción de viviendas para el personal estable de la Central Térmica Diesel Río Gallegos (Santa Cruz), y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 539.000.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 50.— c|u., podrá consultarse y adquirirse en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal y en las Oficinas de la Jefatura de Obras Río Gallegos (Santa Cruz), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
e.23|1-Nº L-420-v.3|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detalla:

Día 3 de febrero de 1956:

L|P. 444|55 a las 9.00 horas. Cables y alambres de cobre revestido y desnudo.

L|P. 445|55 a las 9.30 horas. Transformadores trifásicos y monofásicos.

Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
e.12|1-Nº L. 276-v.25|1|56

GAS DEL ESTADO — E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública Nº 3.297, para el día 30 de enero a las 10 horas, para el transporte de tanques de gas licuado entre Y.P.F. "La Plata" y Gral. Belgrano o Boulogne. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.
e.16|1-Nº L-307.v.27|1|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS
(ENDE)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|56, venta de 50.000 trozos de postes de álamo. Apertura: 6|2|56 a las 11 horas, simultáneamente en esta administración, Avda. R. S. Peña 1190, Capital y en el Establecimiento Mazaruca, Distrito Ceibas, Departamento Gualeguaychú, Entre Ríos, pliegos en los mismos.
e.20|1-Nº L-397-v 26|1|56

Boletín Oficial de la República Argentina
PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales
Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 _ Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DEL INTERIOR
4.300|55. — Se amplía un cálculo de recursos en la Provincia de Patagonia. (Pág. 2).
6.699|55. — Es suprimida la Secretaría de Asuntos Económicos. (Pág. 3).
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
3.568|55. — Desígnase Embajador en la República de Bolivia. (Pág. 3).
6.569|55. — Cúbrese la vacante del Arzobispado de La Plata. (Pág. 6).
MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
2.688|55. — Crédito extraordinario en el Ministerio de Interior y Justicia. (Pág. 2).
MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto-Ley 153|56. — Hospital Escuela de la Universidad Nacional de Cuyo. (Pág. 1).
MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA
8|56. — V Congreso Panamericano de Oftalmología en Chile. (Pág. 2).
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
7.720|55. — Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. (Pág. 1).
MINISTERIO DE HACIENDA
6.070|55. — Intégrase el Tribunal de Tasaciones. (Pág. 1).
7.065|55. — Se modifican las normas para otorgar pensiones a la vejez. (Pág. 1).
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
3.420|55. — Intervléñese la Adm. General de Parques Nacionales. (Página 1).
MINISTERIO DE FINANZAS
Decreto-Ley 7.968|55. — Es derogada una ley por la que se expropia una finca. (Pág. 1).
MINISTERIO DE EJERCITO
Decreto-Ley 7.261|55. — Promociones en el Cuerpo de Comando del M. de Ejército. (Pág. 2).
MINISTERIO DE AERONAUTICA
2.886|55. — A un Agregado Aeronáutico otórgase título "Honoris Causa". (Pág. 1).
110|55. — Director General del Personal de Aeronáutica. (Pág. 2).
ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
Decretos (sintetizados). (Pág. 5)
Circular C. 2.355. (Pág. 6)
Circular C. 2.352. (Pág. 6)
Licitación de valores nacionales. (Pág. 6)
LICITACIONES:
Nuevas. (Pág. 6)
Anteriores. (Pág. 7)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Llámase a licitaciones públicas. Día 2|2|56 Nº 3|56, mamelucos, ambos, 11.30 hs.; Nº 2|56, cabinas para camiones, 11 hs. — Día 10|2|56: Nº 4|56, martillos neumáticos, 11 hs.; Nº 5|56, repuestos martillos picadores, 11.30 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 9 a 12 horas.
e.18|1-Nº L.364-v.24|1|56

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías de madera para depósito y archivos, del nuevo edificio de Casa Central, segunda etapa. Apertura 15 de febrero de 1956, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, local 219. Pliegos y planos en la misma, $ 100.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17 E. (B.N. 7).
e.20|1-Nº L. 406-v.9|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión de cheques. Apertura 24 de enero de 1956 a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital Federal (BN. 3).
e.20|1-Nº L-408-v.2|2|56

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en el edificio de nuestra sucursal San Carlos de Bariloche. Apertura 2 de febrero de 1956 a las quince en la Gerencia de Administración. Retirar documentación ($ 40) cada juego en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso local 219. Capital Federal (BN. 6).
e. 19|1-Nº L-392-v.25|1|56

Llámase a licitación pública para la instalación alarma c| incendio en Local Archivos y Depósitos 3er. sótano del nuevo edificio de Casa Central. Apertura 24 de enero de 1956, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, local 219. Pliego en la misma $ 5.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, Reconquista 23 entrepiso local 17 E. (BN. 8).
e.19|1-Nº L. 393-v.25|1|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 3.875

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 16 de enero de 1956 para la adquisición de 16 muebles metálicos especiales con destino a la oficina de Equipo Electromecanizado. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 26 de enero del cte. año, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres calle Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º de 12 a 15,30 horas, de lunes a viernes. (B. H. 2). — El Gerente de Administración.
e.19|1-Nº L-386-v.1º|2|56

GERENCIA DEPARTAMENTAL TECNICA Y DE PROMOCION
División Compras
Llamado a Licitación Pública Nro. 138

Llámase a licitación pública para la provisión del balancín eléctrico para perforar cheques. Apertura el 23 de enero de 1956 a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326 2º piso, local 219. Buenos Aires, 16 de enero de 1956.
e.19|1-Nº L-391-v.25|1|56

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de rejas de bronce para mostradores de oficinas de cambio y de correos en 2º subsuelo del nuevo edificio de Casa Central. Apertura 23 de enero de 1956 a las 15 en la División Compras Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, pliegos y planos en la misma, $ 30 el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, Reconquista 23, entrepiso local 17 E, Capital Federal. (BN. 5).
e.19|1-Nº L-390-v.25|1|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 199, referente a la adquisición de camisas y blusas de fagina. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 2 de febrero a las 14 horas. (BI. 4).
e.23|1-Nº L-419.v.27|1|56

Llámase a Licitación Pública Nº 198, referente a la adquisición de artículos de electricidad. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 31 de enero de 1956 a las 14 horas. (BI 3).
e.20|1-Nº L-407-v.26|1|56

Llámase a licitación pública Nº 195, referente a la adquisición de artículos de pintura. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24|1 de 1956, a las 14 hs.
e.19|1-Nº L-387-v.25|1|56

Llámase a licitación pública Nº 197 referente a la adquisición de artículos de limpieza. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, Oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 26|1|56, a las 14 horas.
e.19|1-Nº L-389-v.25|1|56

Llámase a licitación pública Nº 196, referente a la adquisición de 375 pares de zapatos. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24|1|56 a las 14,15 horas.
e.19|1-Nº L-388-v.25|1|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente 89.701|55

Llámase a Licitación Pública Nº 6, el día 1º de febrero de 1956, a las 14 horas, para la provisión de hilos de fibra de formio y cáñamo.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.20|1-Nº L-411-v.26|1|56

Expediente Nº 86.897|55

Llámase a Licitación Pública Nº 5, el día 1º de febrero de 1956, a las 13 horas, por el servicio de transporte durante el año 1956, de 1.820 toneladas de fuel-oil y diesel-oil (mezcla), desde la planta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Dársena Sud) hasta las distintas dependencias de esta Dirección General.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.20|1-Nº L-410.v.26|1|56.

Expediente Nº 89.706|55

Llámase a Licitación Pública N 7, el día 1º de febrero de 1956, a las 15 horas, para la provisión de papel kraft.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.20|1-N L. 412-v.26|1|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avenida Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

3|2|56. — Nº 53|56, a las 9, por oxígeno industrial.

3|2|56. — Nº 54|56, a las 9.10, por mástiles de caño.

10|2|56. — Nº 55|56, a las 9, por torno.

10|2|56. — Nº 56|56, a las 9,15, por sierra-carro.

10|2|56. — Nº 57|56, a las 9,30, por aislación cañerías de vapor, de productos y de calefacción con temperaturas de 300ºC hasta 750ºC.

2|3|56. — Nº 86|56, a las 9,15, por locomotoras, baterías, cables equipo motogeneradores, repuestos.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.
e.23|1-Nº L-421-v.27|1|56

DIVISION VENTAS
Cabildo 65 — T. E. 76-3030
Licitaciones Públicas

6|2|1956: 1.001|56 - 10.30 horas, por la venta de cápsulas de rezagos de latón, recortes, flejes, viruta de latón, etc.

6|2|1956: 1.002|56 - 11 horas, por la venta de balancín, extractor, bombas hidráulicas en desuso, etc., y cajas de empalme para cables subterráneos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.
e.18|1-Nº L. 353-v.27|1|56

DIRECCION GENERAL INGENIEROS
Sucre 1470 — Córdoba
Licitación Pública Nº 3
Día 25 de enero de 1956, 10 horas.

Nº 3, hora 10. — Provisión y colocación de una caldera tipo Tropical, acero Petrol o similar de 625.000 cal|h., hasta una presión de 300 grs., completa, con todos sus accesorios, con aislación magnesia plástica y protección de camisas de chapa hierro dulce de acuerdo al pliego de condiciones generales para la provisión e instalación de elementos de termomecánica (Cap. X, Art. 41 al 46).

Quemador semiautomático, tipo Monoblok, marca Ray o similar para quemar mezcla (fuel-oil 70 % y diesel-oil 30 %), tipo d) Cap. XII, Art. 109 del citado pliego.

Pruebas de funcionamiento, detalles de terminación según el referido pliego de condiciones, apertura y cierre de muros, enlaces de conducto de humo y de cañerías, etc., quedando la caldera en perfecto estado de funcionamiento

Una Electrobomba completa, marca Hero o similar de una capacidad de 4 m.3 horario, especial para alimentación de caldera, completa.

Solicitar pliegos de condiciones generales y presupuesto oficial a la Dirección General de Ingenieros (Inspección Regional Centro), calle Sucre Nº 1479, Córdoba. — Alfredo Francisco Albrisi, Teniente Coronel, Jefe, Inspección Regional "Centro".
e.23|1-Nº L-428-v.25|1|56

Azopardo 250. — Cap. Federal
Licitación Pública Nro. 40 para el día 2 de febrero de 1956

VILLA MERCEDES (Pvcia. de San Luis)

Nº 40. Hora 10.30: Provisión sobre vagón de 500 toneladas de cemento portland en bolsas de 50 kg. cada una con destino a la obra construcción de un Policlínico Regional del Instituto Nacional de Acción Social. Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|1-Nº L-401-v.26|1|56

Licitación Pública Nro. 41 para el día 2 de febrero de 1956

MAGDALENA (Pvcia. de Buenos Aires)

Nº 41. — Hora 10.40: Provisión sobre vagón de 160 toneladas de cal hidráulica hidratada molida con destino a la obra construcción del Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 5.00 m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|1-Nº L-402-v.26|1|56

Licitación Pública Nro. 42 para el día 2 de febrero de 1956

VILLA MARTELLI (Pvcia. de Bs Aires)

Nº 42. — Hora 10,50: Provisión de 1.000 m3. de arena común fina de río, con destino a la obra construcción de viviendas para Suboficiales y Personal Civil. — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.00 m|n. — Precio de la Documentación Técnica $ 5.00 moneda nacional. — Horario venta de 8 a 12 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|1-Nº L-403-v.26|1|56

Licitación Pública Nro. 43 para el día 3 de febrero de 1956

BOULOGNE (Pvcia. de Buenos Aires)

Nº 43. — Hora 10.30: Provisión de vidrios armados con destino a la obra construcción de un pabellón usina en el Arsenal Esteban de Luca. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|1-Nº L-404-v 26|1|56

Licitación Pública Nro. 44 para el día 3 de febrero de 1956

PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 44. — Hora 10,40: Provisión sobre vagón de 800 toneladas de cemento portland en bolsas de 50 kg. cada una con destino al Policlínico Regional del Instituto Nacional de Acción Social en la Ciudad de San Luis. — Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.00 m|n Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrá concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.
e.20|1-Nº L-405-v.26|1|56

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 32 - 0368

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7736

FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas